



CÓRDOBA, 11 DIC 2013

VISTO:

El Proyecto de Convenio Específico presentado por la Directora de la Escuela de Graduados FAUD, Prof. Dra. Arq. Cecilia Marengo, en el cual se manifiesta la intención de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad de Asunción del Paraguay de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés, obrante en EXP. N° 55425/2013; Y

CONSIDERANDO:

La vigencia del Convenio Marco de Cooperación firmado entre ambas instituciones.

La voluntad de las partes en establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés,

Que en virtud de ello, ambas instituciones han acordado ejecutar el Programa de Posgrado en DISEÑO de MUEBLES, dirigido a profesionales con interés en comenzar o continuar su formación de posgrado en este campo,

Que la FAUD- UNC, aportará la planta de profesores y programas de las asignaturas y la FADA de la UNA, tendrá a su cargo la responsabilidad académica asumiendo todo lo que ello implica, de acuerdo al proyecto de Convenio Específico que obran a fs. 17 y 18.

Que a efectos del correcto desarrollo de las actividades que resulten de la aplicación del Convenio, se designan como coordinadores académicos y administrativos responsables: Por la FAUD – UNC a los Arquitectos Jonny Gallardo y María José Verón y por la FADA – UNA al Diseñador Industrial Orlando Ottaviano.

Que corresponde aprobar las actuaciones contenidas en el Convenio Específico.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en la Ord. HCS N° 6/12

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



arquisu

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico para la realización de actividades de formación de posgrado, celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que se agrega como parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- El cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas contarán con el compromiso de colaboración de ambas instituciones.-

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, desde al registro de resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1420